



Basualto y Cartagena Ltda. RUT: 76.580.166-4	JARDÍN INTANTIL MI PEQUEÑO TRIPULANTE	FECHA CONFECCIÓN: Agosto 2018 ULTIMA MODIFICACIÓN: Enero 2019
---	--	--

ANEXO REGLAMENTO INTERNO PROTOCOLO SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Descripción de las conductas que constituyen una infracción a la sana convivencia, su gradualidad y respectivas sanciones entre adultos de la comunidad educativa

LEVE	
Descripción y ejemplos	Medidas
<p>Cualquier comportamiento que de manera reiterada y sin justificación no respete las normas de funcionamiento del establecimiento y que no involucre daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inasistencias sin justificación de niños y niñas. • Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de niños y niñas. • Inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones desde la dirección del establecimiento. • No envío de material de forma reiterada o la no realización de actividades formativas solicitadas a la familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Amonestación verbal y/o escrita al apoderado
GRAVE	
Descripción y ejemplos	Medidas
<p>Cualquier actitud y comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro integrante adulto de la comunidad educativa, el bien común o normas de funcionamiento específicas de mayor complejidad que no sean tipificadas como delito por nuestra legislación. En caso de reiteración de las conductas calificadas como graves se estimará como una falta gravísima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daño material al establecimiento y/o su mobiliario con intencionalidad. • Insultar, ridiculizar, hacer gestos groseros, entre otros, en un contexto público o privado. 	<p>En cualquier situación, el proceso se iniciará con:</p> <p>Entrevista personal con las partes involucradas: Se deja constancia escrita de la descripción de los hechos por parte de cada involucrado.</p> <p>Mediación entre las partes: Si la situación lo permite se generará una instancia en que ambas partes puedan lograr acuerdos y adquirir compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre funcionarios: Amonestación escrita: Se deja constancia en su ficha personal sobre la situación y conclusiones. • Entre apoderados: Suspensión total o parcial de la condición de apoderado: Si las partes no llegasen a acuerdo y la situación perjudica la convivencia escolar y las relaciones humanas, se podrá suspender temporal o totalmente la condición de apoderado, teniendo que nombrar de manera escrita un apoderado reemplazante. • De apoderados a funcionarios Suspensión total o parcial de la condición de apoderado: Si las partes no llegasen a acuerdo y la situación perjudica la convivencia escolar y las relaciones humanas, se podrá suspender temporal o totalmente la condición de apoderado, teniendo que nombrar de manera escrita un apoderado reemplazante. <p>Cancelación de matrícula: No renovación de prestación de servicios para el año siguiente</p>
GRAVÍSIMA	
Descripción y ejemplos	Medidas
<p>Cualquier conducta que atente contra la integridad física y/o psicológica de cualquier adulto de la comunidad educativa o cualquier otra conducta tipificada como delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agredir físicamente con golpes, zamarreos, tirones. • Efectuar amenazas, calumniar y/o injuriar en un contexto público o privado (presencial, medios de comunicación, redes sociales u otros mecanismos) • Realizar actos de connotación sexual y/o de acoso sexual. • Práctica discriminatoria arbitraria, ya sea por religión, etnia, sexo, pensamiento político, raza, nacionalidad, discapacidad, apariencia o características físicas o cualquier otra circunstancia. 	<p>En cualquier situación, el proceso se iniciará con:</p> <p>Entrevista personal con las partes involucradas: Se deja constancia escrita de la descripción de los hechos por parte de cada involucrado.</p> <p>Mediación entre las partes: Si la situación lo permite se generará una instancia en que ambas partes puedan lograr acuerdos y adquirir compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre funcionarios: Amonestación escrita: Se deja constancia en su ficha personal sobre la situación y conclusiones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Entre apoderados: Suspensión total o parcial de la condición de apoderado: Si las partes no llegasen a acuerdo y la situación perjudica la convivencia escolar y las relaciones humanas, se podrá suspender temporal o totalmente la condición de apoderado, teniendo que nombrar de manera escrita un apoderado reemplazante. • De apoderados a funcionarios Suspensión total o parcial de la condición de apoderado: Si las partes no llegasen a acuerdo y la situación perjudica la convivencia escolar y las relaciones humanas, se podrá suspender temporal o totalmente la condición de apoderado, teniendo que nombrar de manera escrita un apoderado reemplazante. Cancelación de matrícula: No renovación de prestación de servicios para el año siguiente Denuncia a Tribunales por delito: Si se configura un delito de agresión física hacia un funcionario de nuestro Jardín Infantil, la institución hará la denuncia a la autoridad competente (carabineros, PDI o fiscalía)
--	--

Proceso de Apelación

El adulto involucrado podrá apelar a la Dirección del Establecimiento en un plazo no mayor a 48 horas a través de un documento escrito, la respuesta emanada de ésta solicitud de apelación deberá ser respondida en un plazo no superior a 15 días.

Evaluación y Seguimiento

Después de 20 días hábiles se citará a las partes a fin de revisar el estado actual de la situación, haciendo seguimiento a los planes de acción o a los compromisos adquiridos.